

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Laboral del Circuito de Palmira

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/03/2021

ESTADO No. 013

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310500120150047100	Ordinario	JOSE HERNANDO PORTILLA HIDALGO	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL CIAT	Auto de Trámite OBS. Aut. sust. No. 076 del 2/feb/2021.- Se releva la curadora ad litem designada, se designa nuevo curador ad litem y se fijan gastos de curaduría, notifíquese / s.g.	02/02/2021	433	2
76520310500120160038100	Ordinario	MARIA ELENA MONTAÑO PALACIOS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVERNIR S.A.	Auto ordena emplazamiento OBS. Aut. Sust. No. 060 del 29-Ene-2021.- Emplácese a la Sra. DIANA CECILIA HURTADO de conformidad a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se designa curador ad litem y se fijan gastos de curaduría. /s.g.	02/02/2021	447	2
76520310500120190033500	Ordinario	DORA RESTREPO CAICEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. Aut. 037 del 28-Ene-2021.- Se Reconoce personería a la apoderada de Colpensiones, se admite contestación y se corre el término de 5 días para reforma de la demanda. /s.g.	02/02/2021	80	1
76520310500120200010600	Ordinario	CARLOS ALBERTO BASTIDAS SANABRIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Auto Interl. No. 039 del 29-01-2021.- Se admite demanda y se dispone librar la notificaciones para las demandadas. 3H.	02/02/2021		1
76520310500120200010700	Ordinario	NELSON ZABALA OSORIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. Auto Interl. No. 044 del 01-02-2021.- Se admite demanda y se dispone librar notificaciones para las demandadas 3H	02/02/2021		1
76520310500120200011200	Ordinario	GUSTAVO PORTILLA TREJOS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda OBS. Auto Interl. No. 046 del 01-02-2021.- Se rechaza demanda y se dispone su devolución a quien la presentó. 3H.	02/02/2021		1
76520310500120200016900	Ordinario	JENNIFER MARCELA PARAFAN	SERVICOPAVAL S.A. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda OBS. Auto Interl.No. 035 del 29-01-2021.- Se reconoce personería, se inadmite demanda y se concede término para subsanar la demanda. 3H	02/02/2021		1
76520310500120200019900	Ordinario	MARTHA ISABEL MONTES OREJUELA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVERNIR S.A.	Auto inadmite demanda OBS. Aut. Inter. No. 043 del 1-feb-2021.- Inadmitir la presente demanda por las razones expuestas en la providencia, se concede el término de (5) días hábiles para su subsanación en escrito integrado/s.g.	02/02/2021	--	1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/03/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretario